



Informe del Comité de Auditoría 2017

Contenido

CONTENIDO	2
1. PRESENTACIÓN	3
2. REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.....	3
3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	3
3.1. COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA A LAS REUNIONES DURANTE 2017.....	3
3.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.....	4
3.2.1. <i>Funciones relativas a la Auditoría Externa</i>	4
3.2.2. <i>Funciones relativas a la Auditoría Interna</i>	6
3.2.3. <i>Funciones relativas al Proceso de Elaboración de la Información Económico-Financiera.</i>	6
3.2.4. <i>Funciones relativas a los Sistemas de control interno y gestión de riesgos.</i>	7
3.2.5. <i>Otras funciones</i>	7
4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DURANTE 2017	8
4.1. ACTIVIDADES RELATIVAS A LA AUDITORÍA EXTERNA.....	8
4.2. ACTIVIDADES RELATIVAS A LA AUDITORÍA INTERNA	9
4.3. ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.....	9
4.4. ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNOS Y GESTIÓN DE RIESGOS	10
5. CANAL DE DENUNCIAS	12
6. EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.....	12

1. Presentación

El presente Informe se realiza siguiendo las recomendaciones de la guía técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de Interés Público. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración de GCC en su reunión de 24 de abril de 2018 a propuesta del Comité de Auditoría de BCC (entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, en adelante el GCC), y está disponible en la página web corporativa del GCC (<https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/comision-ejecutiva-y-comites>)

El informe recoge toda una serie de actividades que el Comité de Auditoría ha desarrollado en el transcurso de las sesiones que ha mantenido durante el ejercicio de 2017, en cumplimiento de las competencias encomendadas por el Consejo de Administración del GCC, en sus principales ámbitos de actuación.

2. Regulación del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está regulado internamente por los Estatutos Sociales del BCC y por el Reglamento del Consejo de Administración del BCC, que establecen su composición y competencias. Los anteriores, se desarrollan en el Reglamento del Comité de Auditoría, que además regula su funcionamiento operativo. Los documentos anteriores pueden consultarse en la página web corporativa (<https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/gobierno-corporativo>).

Las regulación interna, considera las recomendaciones y buenas prácticas de funcionamiento establecidas en la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, del 27 de junio de 2017. Además, sigue los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, y la Guía sobre Gobierno Interno bajo la Directiva 2013/36/UE publicada por la Autoridad Bancaria Europea el 26 de septiembre de 2017, que entrará en vigor el 30 de junio de 2018.

3. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

3.1. Composición y asistencia a las reuniones durante 2017

El Comité de Auditoría está integrado por los siguientes Consejeros/as:

Comité de Auditoría		
Cargo	Nombre	
Presidente	Amparo Ribera Mataix	Consejera independiente
	María Teresa Vázquez Calo	Consejera independiente
	Hilario Hernández Marqués	Consejero independiente
	Francisco de Oña Navarro	Consejero independiente
	Antonio Cantón Góngora	Consejero independiente
Vocales		
Secretario (no consejero)	Francisco de Borja Real de Asúa Echavarría	

No se han producido cambios en la composición del Comité de Auditoría durante el año 2017.

El Comité está compuesto exclusivamente por consejeros independientes que reúnen los conocimientos, las capacidades y la experiencia necesaria, en cumplimiento del art. 11 del Reglamento del Consejo de Administración. El perfil profesional de los miembros del Comité, así como la pertenencia de los mismos al resto de Comisiones del Consejo de Administración, puede consultarse en la página web corporativa del GCC(<https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/miembros-del-consejo>).

El Comité de Auditoría, aprueba anualmente un calendario de sesiones que como mínimo contiene 6 en el año. La asistencia de los miembros a las reuniones del Comité de Auditoría durante 2017 fue la siguiente:

Asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría celebradas en 2017		
Nº de sesiones	Nº de sesiones con la presencia de todos los consejeros	Ausencias
10	9	1 consejero excusó su asistencia en 1 sesión

El Comité está facultado para requerir la asistencia a sus reuniones de cualquier directivo y empleado del GCC Cooperativo Cajamar, así como del auditor externo.

3.2. Funciones del Comité de Auditoría

Las funciones y competencias del Comité de Auditoría, están detalladas en su reglamento. A continuación se resumen las principales responsabilidades básicas agrupadas por categorías:

3.2.1. Funciones relativas a la Auditoría Externa

Las funciones principales del Comité de Auditoría respecto a la auditoría externa son las siguientes:

Respecto a la designación del auditor de cuentas:

- Proponer a los órganos de gobierno del Grupo el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría en cada una de las sociedades del Grupo, de forma que el auditor externo del Grupo consolidado asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran, responsabilizándose del proceso de selección. Igualmente, en su caso, proponer su revocación, renovación o no renovación.
- Asegurarse de que el Banco comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- Aprobar las condiciones de contratación del auditor externo, incluida la retribución.

Respecto a la independencia del auditor externo:

- Asegurar que el Banco y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. Aprobar la contratación de servicios distintos a los de auditoría, no prohibidos en los términos contemplados en la normativa sobre el régimen de independencia. En todo caso, velar porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida.

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas:

- Supervisar al auditor externo y revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin salvedades por parte del auditor externo. Asimismo, se encargará de recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución.
- Analizar con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar, en los casos de discrepancias entre el auditor externo y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.
- Comprobar que el Consejo de Administración, en el ejercicio de su función de dirección, adopta las medidas correctoras necesarias de forma oportuna para abordar los fallos de los controles, el incumplimiento de las leyes, normativas y políticas, además de otros problemas que pudieran ser identificados por el auditor externo.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos del Banco.

3.2.2. Funciones relativas a la Auditoría Interna

Las principales funciones del Comité de Auditoría en relación con la Auditoría interna son:

- Informar sobre la propuesta de selección, nombramiento, reelección o destitución del Director de Auditoría Interna que haga el Presidente del Consejo de Administración.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.
- Aprobar o modificar el Estatuto de la Función de Auditoría Interna, que contendrá sus funciones y competencias.
- Aprobar el Plan de Auditoría Interna, supervisando sus medios materiales y humanos, tanto internos como externos, necesarios para desarrollar su labor.
- Proponer el presupuesto de la Dirección de Auditoría Interna.
- Orientar y supervisar la actividad de la Auditoría Interna, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes del Grupo.
- Recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna.
- Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

3.2.3. Funciones relativas al Proceso de Elaboración de la Información Económico-Financiera.

Las principales funciones del Comité en relación con el proceso de elaboración de la información económico-financiera son:

- Supervisar el establecimiento de las políticas contables del Banco.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relativa al Banco y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Asegurarse de que la información financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad aplicables al Banco y a su Grupo y aquellos generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo.
- Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
- Informar con carácter general previo al Consejo sobre la Información Financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

3.2.4. Funciones relativas a los Sistemas de control interno y gestión de riesgos.

En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, el Comité tiene como funciones principales:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objeto de identificar y analizar los principales riesgos que afectan al Grupo.
- Velar por que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad y su Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - La fijación y revisión de los niveles de riesgo que la Sociedad y el Grupo consideran aceptable de acuerdo con las normas internas de la Sociedad.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Revisar, analizar y comentar las debilidades encontradas sobre los sistemas de control interno que afecten a la información financiera de la Entidad.

3.2.5. Otras funciones

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- Conocer los informes que sobre el Grupo emitan organismos supervisores, especialmente Banco Central Europeo, Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores como consecuencia de actuaciones inspectoras. Y supervisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes de inspección.
- Establecer y supervisar los mecanismos adecuados que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, de manera anónima, las irregularidades de potencial trascendencia y/o preocupaciones significativas, especialmente financieras y contables y sobre control interno, que adviertan en el seno de la entidad.

4. Actividades realizadas por el Comité durante 2017

A continuación se exponen brevemente, las principales actividades tratadas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio 2017.

4.1. Actividades relativas a la Auditoría Externa

Respecto a la designación del auditor de cuentas:

El 14 de marzo de 2017, el Comité de Auditoría presentó al Consejo de Administración de BCC, la propuesta de la renovación de PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de cuentas de todas la Entidades que integran el GCC Cooperativo Cajamar, para el ejercicio 2017.

En dicho proceso de renovación, el Comité tuvo en cuenta la capacitación, experiencia, recursos, independencia, efectividad y calidad del auditor externo, cumpliendo además con la normativa aplicable según la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas.

Respecto a la independencia del auditor externo:

Previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017, el Comité de Auditoría celebrado el 13 de marzo de 2018 confirmó la independencia del auditor externo de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El auditor externo también realizó comunicación escrita al Comité de Auditoría manifestando su independencia frente a la entidad cabecera del GCC, y a las sociedades/entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales prestados a las mismas, que se resumen en el cuadro expuesto más abajo.

Asimismo, el Comité autorizó la contratación de servicios distintos a los de la auditoría de cuentas comprobando que no suponían una amenaza para la independencia del auditor de cuentas, y que no se encontraban entre los servicios prohibidos enumerados en el art. 5 del Reglamento (UE) nº 537/2014. El detalle de los honorarios satisfechos al auditor de cuentas durante los dos últimos años es el siguiente (miles de euros):

Honorarios satisfechos a PriceWaterhouseCoopers				
Ejercicio	Honorarios de auditoría de cuentas	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
2.017	1.202	196	97	1.495
2.016	1.173	114	397	1.684

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas:

El auditor externo ha participado en las 10 sesiones del Comité de Auditoría celebradas durante 2017, y ha intervenido en 4 de las 16 sesiones celebradas por el Consejo de Administración del BCC, permitiendo una fluida comunicación sobre el trabajo realizado y la evolución y la situación contable y de riesgos del GCC.

Para facilitar la labor de seguimiento al Comité, el Auditor Externo, ha facilitado con anticipación una planificación sobre los trabajos a realizar para la auditoría de cuentas. El Comité ha supervisado la labor del

Auditor Externo, el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, y ha recabado regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría presentado y su ejecución.

El Comité de Auditoría ha realizado la evaluación del trabajo realizado por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2017, calificándolo como muy satisfactorio.

4.2. Actividades relativas a la Auditoría Interna

El Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la labor de la Dirección General de Auditoría Interna y de aprobar su Plan Anual de trabajos. Para llevar a cabo esta labor de supervisión, el Comité de Auditoría realiza varias actuaciones:

- Garantiza su adecuada independencia: la Dirección de Auditoría Interna del GCC depende jerárquicamente del Consejo de Administración y funcionalmente del Comité de Auditoría.
- La Dirección de Auditoría Interna del GCC cuenta con la Certificación Internacional de Calidad del Instituto de Auditores Internos de España
- Aprueba tanto el plan trienal como el plan anual de auditoría. El 20 de diciembre del 2016, el Comité de Auditoría aprobó el Plan Trienal de Trabajos de la Auditoría Interna para el periodo 2017-2019. En esa misma sesión también se aprobó el Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2017.
- La Dirección General de Auditoría Interna ha asistido a las 10 reuniones celebradas por el Comité de Auditoría durante 2017. Así, de forma periódica, la Dirección General de Auditoría Interna informa al Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados, sus principales conclusiones, y el seguimiento y grado de ejecución de las recomendaciones derivadas de los mismos. De esta forma, el Comité de Auditoría tiene un elevado conocimiento e información de las conclusiones que va alcanzando Auditoría Interna en todos sus trabajos.
- La Dirección General de Auditoría Interna realiza una Memoria Anual de Actividades y Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría. La memoria anual correspondiente al ejercicio 2017 fue analizada en el Comité de Auditoría celebrado el 27 de febrero de 2018.
- Finalmente, cabe destacar que el Comité de Auditoría tiene establecido un proceso para valorar la calidad del servicio de Auditoría Interna. En la sesión del 1 de agosto de 2017 se realizó dicha valoración, siendo el resultado de la misma muy satisfactoria.

4.3. Actividades relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera

El Comité de Auditoría ha supervisado la información financiera con carácter previo a la emisión y difusión de las cuentas anuales y cuentas de resultados trimestrales del Grupo, así como de los informes de auditoría de las mismas. El objetivo del análisis es confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, y que ha seguido los criterios contables consistentes con el cierre anterior.

En estas sesiones, y para el tratamiento de estos puntos del orden del día, el Comité de Auditoría ha contado con la participación del Auditor Externo, de los responsables de la Dirección General de Intervención (encargados de la elaboración de la información financiera dentro del Grupo), y de la Dirección General de Auditoría Interna.

Durante 2017, el Comité de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación de las cuentas de resultados trimestrales.

Con respeto a las cuentas anuales, en la sesión de 13 de marzo de 2018, el Comité informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación de las Cuentas Anuales del Banco y Consolidadas del Grupo correspondientes al cierre del ejercicio 2017. A juicio del Comité, las CCAA expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Banco y del Grupo.

Asimismo, la presidenta del Comité de Auditoría, presentó ante la Junta General de Accionistas de BCC, celebrada el 16 de mayo de 2017, el resultado de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, y como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como la función que el Comité ha desempeñado en el proceso. En particular informó que la opinión de la auditoría externa fue favorable y sin salvedades, indicando asimismo que el Comité en su labor de supervisión del proceso de auditoría y de la elaboración de la información financiera, no apreció ningún aspecto relevante a informar a la Junta General del BCC.

Además de lo anterior, la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera por parte del Comité de Auditoría se realiza de forma periódica a través de los informes presentados por la Dirección de Auditoría Interna, relativos a los trabajos incluidos en el Plan Trienal. Los trabajos de auditoría interna realizados dentro del plan anual del 2017, relativos al proceso de elaboración de la información financiera, abarcan diferentes perspectivas del proceso:

- La suficiencia de los controles implantados y la eficiencia en el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- La gestión del gobierno y calidad del dato (RDA).
- La revisión de la calidad y la exactitud de la información financiera y no financiera publicada en la Web Corporativa.
- Los trabajos sobre la aplicación de juicios y estimaciones contables, destacando entre ellos en 2017 los relativos a la implantación de la nueva normativa contable para el cálculo de coberturas y de los modelos utilizados.

4.4. Actividades relativas a los sistemas de control internos y gestión de riesgos

El Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objeto de identificar y analizar los principales riesgos que afectan al Grupo. Para ello, su función incluye la de velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta el Grupo.
- La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que el Grupo considera aceptables.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los riesgos.

Para realizar esta función, el Comité de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna. Como se ha mencionado en el capítulo 4.2 de este informe, Auditoría Interna comunica periódicamente al Comité de Auditoría el resultado de sus trabajos. A continuación se mencionan los trabajos más relevantes realizados por Auditoría Interna dentro del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2017.

Sobre los nuevos requerimientos de información periódica para el Supervisor y Gobernanza de los riesgos del GCC:

En los últimos años el Supervisor (GCC es una de las 12 entidades españolas supervisadas por el Banco Central Europeo) ha requerido a las Entidades que se doten de una serie de herramientas que contribuyan a mejorar su gobernanza, análisis y gestión de los riesgos, destacando entre ellas: el proceso de autoevaluación del capital (ICAAP por sus siglas en inglés), informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de Propensión al Riesgo (RAF), el Plan de Recuperación, el marco de ejercicios de estrés, y la estrategia y gobernanza en materia de gestión de préstamos dudosos y adjudicados (Guía de NPL).

Auditoría Interna ha revisado todos los procesos mencionados anteriormente en su plan de auditoría de 2017.

Sobre los sistemas de información y comunicación (TIC):

Los principales trabajos de auditoría en éste ámbito han girado en torno a:

- Los nuevos desarrollos informáticos que está llevando el Grupo en su Centro de Información y en la nueva plataforma CORE.
- Los controles de seguridad, detección y gestión de diferentes aspectos dentro del riesgo por ciberataques.

Sobre Riesgo Reputacional y Cumplimiento Normativo:

- La aplicación en el GCC de la nueva regulación en materia de comercialización de productos de Mercados Financieros, revisando el procedimiento establecido en el Grupo y su cumplimiento por parte de la red comercial.
- El cumplimiento de los procedimientos implantados en materia de atención de quejas y reclamaciones de los clientes, por parte del Servicio de Atención al Cliente.
- En materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, el proceso de comunicación sistemática de operaciones de acuerdo a la normativa aplicable y otros procedimientos relacionados.
- La seguridad sobre el tratamiento y protección de datos de la clientela (LOPD).

Sobre la nueva normativa contable en materia de clasificación y coberturas por riesgo de crédito:

Los trabajos de auditoría se han desarrollado sobre los tres ámbitos del proceso: los procedimientos para la adecuada clasificación de las operaciones, los procedimientos para el cálculo de las coberturas y los modelos utilizados, incluyendo para estos últimos, su gestión y gobernanza de acuerdo a la guía de revisión específica de los modelos internos (TRIM por sus siglas en inglés) publicada por el Banco Central Europeo en febrero de 2017.

Otros trabajos:

Además de los anteriores, como trabajos recurrentes dentro del plan anual se ha continuado con la auditoría interna a la red comercial, tanto in situ como a distancia.

Por último, Auditoría realiza un seguimiento a las acciones y medidas adoptadas como consecuencia de las inspecciones realizadas por los diferentes organismos supervisores, especialmente Banco Central Europeo, Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5. Canal de denuncias

El GCC cuenta con un Código de Conducta y un canal de denuncias desde el año 2013. Respecto al mismo, el Comité de Auditoría es el responsable de establecer y supervisar los mecanismos que permiten a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial transcendencia y/o preocupaciones significativas, especialmente financieras y contables, y sobre control interno.

Para ello, el Comité de Auditoría es informado de las denuncias recibidas por dicho canal y las actuaciones sobre las mismas. Durante 2017 se ha recibido 1 denuncia, que se han gestionado de acuerdo al procedimiento establecido.

6. Evaluación del Comité de Auditoría

El Consejo de Administración del BCC realiza anualmente la evaluación del funcionamiento de sus Comités Delegados. En la evaluación anual del año 2017 el Consejo de Administración, ha valorado como muy satisfactoria la función del Comité de Auditoría.